

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1693-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1693

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 19,198.5 |
| Muestra Auditada | 19,198.5 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 19,198.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1690 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se realiza al Gobierno del Estado de Querétaro con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro suscribió el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023 y su Anexo Técnico el 28 de abril de 2023, lo que cumplió con el plazo establecido en la normativa; además, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023 por 19,198.5 miles de pesos, que se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la cual se utilizó para que, por cuenta y orden del Consejo Estatal de Seguridad de Querétaro (CESQ), realizara la dispersión de los recursos del fondo mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 356.6 miles de pesos y al 31 de enero de 2024 por 1.6 miles de pesos, para un total de 358.2 miles de pesos.
- b) En la cuenta bancaria de la SF utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 se depositaron recursos por parte de la Federación por un monto de 13,438.9 miles de pesos que correspondieron al 70.0% del monto total convenido por 19,198.5 miles de pesos, y que pertenecieron a la primera ministración del FOFISP 2023; asimismo, el Gobierno del Estado de Querétaro acreditó que cumplió, en tiempo y forma, con los requisitos para acceder al Fondo y a la ministración referida;

además, se emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y lo remitió, a través del CESQ en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP; además, no se realizaron transferencias de recursos en especie.

- c) La cuenta bancaria de la SF utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 recibió recursos por 5,759.6 miles de pesos, que corresponden al 30.0% del monto total convenido por 19,198.5 miles de pesos, y pertenecieron a la segunda ministración del FOFISP 2023; asimismo, el CESQ acreditó que cumplió, en tiempo y forma, con las metas establecidas en los Programas de Prioridad Nacional convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y con los requisitos para acceder a la ministración referida; además, la SF emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y lo remitió, a través del CESQ en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Querétaro recibió, por parte de la Federación, el 100.0% de los recursos federales del FOFISP 2023 que le corresponden, conforme a los Resultados de la Aplicación de la Fórmula de Distribución por Entidad Federativa.
- d) El Gobierno del Estado de Querétaro realizó la aportación estatal, en una sola exhibición y dentro del plazo establecido en la normativa, por un total de 19,198.5 miles de pesos, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FOFISP 2023 por 19,198.5 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto por 38,397.0 miles de pesos, a fin de destinarlos para los conceptos autorizados en el Anexo Técnico y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y en su caso, los Subprogramas correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Querétaro no accedió a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2023.
- f) Los saldos en la cuenta bancaria de la SF utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023, al 31 de diciembre de 2023, y al 31 de enero de 2024, se encontraron conciliados con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados al cierre del ejercicio FOFISP 2023 y en el formato de la estructura presupuestaria del FOFISP a las mismas fechas, y coincidió con los registros contables; asimismo, la SF no transfirió recursos del FOFISP a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos; tampoco, incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FOFISP 2023 por 19,198.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 356.6 miles de pesos y 1.6 miles de pesos al 31 de enero de 2024, para un total de 358.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincidió entre sí.
- b) Con la revisión de una muestra de erogaciones con recursos del FOFISP 2023 realizadas por la SF por 19,198.5 miles de pesos, se verificó que las operaciones registradas en el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por 19,198.5 miles de pesos, fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, y que fue identificada con el sello “Operado Ramo 36 FOFISP 2023”.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos del FOFISP 2023 por 19,198.5 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron, devengaron y pagaron 19,198.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos, los cuales se aplicaron en el Programa de Prioridad Nacional denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”. Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP 2023 con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| PPN | Concepto | Presupuesto asignado | Comprometido al 31 de diciembre de 2023 | Devengado al 31 de diciembre de 2023 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de diciembre de 2023 |
|-------|---|----------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| I | Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 19,198.5 | 19,198.5 | 19,198.5 | 100.0 | 19,198.5 |
| TOTAL | | 19,198.5 | 19,198.5 | 19,198.5 | 100.0 | 19,198.5 |

FUENTE: Registros contables y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del gasto al 31 de diciembre de 2023, proporcionados por la SF.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, por un total de 356.6 miles de pesos, no se comprometieron, devengaron ni pagaron, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro del plazo establecido en la normativa, así como los generados del 1 al 31 de enero de 2024, por 1.6 miles de pesos; sin embargo, los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2023 debieron utilizarse para alcanzar o ampliar las metas programadas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SC/DI/CAI/0163/2024, IPRA/71/2024, OIC/SSC/CAI/053/2024 y ÓIC/CESPQ/CAI/0030/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro realizó una adecuación presupuestaria (reducción de metas) al Programa con Prioridad Nacional denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, modificación que se solicitó a través de los formatos correspondientes, cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y contó con la autorización del SESNSP para su ejercicio.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes, y Sistema Nacional de Información.

6. El Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FOFISP 2023 por 19,198.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el Subprograma Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño, lo que cumplió con el destino de gasto y se aplicaron de acuerdo con el catálogo general y montos de los recursos convenidos, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio

Específico de Adhesión y mediante el proyecto de inversión denominado “Ayuda Extraordinaria al personal facultado para el uso legal de la fuerza de las Instituciones de Seguridad en el Estado de Querétaro derivado del Buen Desempeño”.

Por otra parte, se verificó que el Gobierno del Estado de Querétaro, a través del CESQ, emitió los criterios de distribución y estableció los requisitos para obtener el estímulo económico; además, se comprobó el pago de los estímulos económicos a 1,293 elementos policiales, de los cuales se destinaron 8,918.8 miles de pesos para beneficiar a 634 elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), 4,560.7 miles de pesos para 337 elementos policiales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), 5,492.2 miles de pesos para 305 elementos policiales de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) y 226.8 miles de pesos para 17 elementos policiales de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro (SIJPA), que representaron el 46.5%, 23.8%, 28.6% y 1.1%, respectivamente de los recursos aplicados; adicionalmente, de una muestra de 200 expedientes de los elementos beneficiados correspondientes a la SSC, la FGE, la CESPQ y al SIJPA, se verificó que los documentos se validaron y cumplieron con el procedimiento y requisitos establecidos en el “Acuerdo por el que se autoriza el programa para la entrega de ayuda extraordinaria al personal facultado para el uso legal de la fuerza de las Instituciones de Seguridad en el Estado de Querétaro derivado del buen desempeño”.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ELEMENTOS POLICIALES

| Corporación | Número de elementos de beneficiados | Importe Pagado FOFISP (Miles de pesos) | % importe de los recursos asignados |
|-------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| SSC | 634 | 8,918.8 | 46.5 |
| FGE | 337 | 4,560.7 | 23.8 |
| CESPQ | 305 | 5,492.2 | 28.6 |
| SIJPA | 17 | 226.8 | 1.1 |
| TOTAL | 1,293 | 19,198.5 | 100.0 |

FUENTE: Relación de pagos y CFDI, Formato de la Estructura presupuestaria FOFISP 2023 y Oficios de solicitud y autorización de pago.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del FOFISP 2023 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

8. El Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del FOFISP 2023 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2023 que fueron transferidos, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto; asimismo, la información reportada por la SF en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre fue congruente con lo reportado en su Estado Analítico del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023, y se comprobó que publicó los cuatro informes trimestrales en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La sombra de Arteaga”.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de abril a diciembre de 2023 y los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres, en tiempo y forma; asimismo, remitió el acta de cierre de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en la normativa, así como el reporte de la aplicación de los recursos convenidos y del cumplimiento de metas, los comprobantes de los reintegros, constancia de cancelación de la cuenta bancaria productiva específica abierta en el ejercicio fiscal 2023 y la estructura presupuestaria del FOFISP 2023; además, la información reportada a la DGVS del SESNSP al cuarto trimestre y reflejada en el acta de cierre del FOFISP 2023 se correspondió con las cifras de los registros contables y presupuestarios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 19,198.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro observó la normativa del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, principalmente los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023 y el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros del ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

Comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el

plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Política Fiscal e Ingresos y la de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, y la Dirección de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro.